



Hasta el 19 de noviembre

El MITECO abre a audiencia pública las ayudas a proyectos piloto de comunidades energéticas

Nota de prensa

- Corresponden al programa CE Implementa, del plan de impulso a las comunidades energéticas, dotado con 100 millones
- Podrán beneficiarse entidades jurídicas que fomenten la participación ciudadana en proyectos de energía renovable, eficiencia energética, movilidad sostenible y gestión de la demanda
- Se subvencionarán hasta el 60% de los costes de gestión de la solicitud, la justificación de la ayuda, la elaboración de proyectos técnicos, la redacción de pliegos y la ejecución de las obras, así como la inversión en equipos y materiales

11 de noviembre de 2021 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que están [aquí](#) a disposición del público para recibir comentarios y aportaciones hasta el próximo 19 de noviembre.

Esta línea de ayudas, gestionada por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), es la segunda que se abre a audiencia pública tras la de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs) y complementa a las otras dos (CE Aprende y CE Planifica) que componen el ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas presentado por la vicepresidenta Teresa Ribera, en Crevillent (Alicante) el pasado 16 de septiembre. Un paquete dotado con 100 millones de euros del PRTR (Componente 7, Reforma 3) y recogido también en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2022 (PGE).

La finalidad de las subvenciones, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, es fortalecer el sistema de apoyo a los agentes interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanía,



pymes y entidades locales, con el fin de contribuir a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

En este sentido, las ayudas van dirigidas a aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, que fomenten la participación ciudadana en áreas como la energía renovable eléctrica y térmica, la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la gestión de la demanda.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

En el área de las energías renovables eléctricas, serán elegibles actuaciones asociadas a biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica. En renovables térmicas, se contemplan ayudas a los proyectos con aerotermia, biomasa, biometano, geotermia, hidrotermia y solar térmica.

En el ámbito de la eficiencia energética, se incluye la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, de las instalaciones de iluminación públicas o de polígonos industriales, así como de la tecnología en equipos y procesos industriales.

También son subvencionables proyectos de movilidad sostenible, como la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos y la adquisición de los mismos.

Finalmente, en lo relativo a la gestión de la demanda se enmarca el almacenamiento detrás del contador, nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías) o servicios de flexibilidad de la demanda.

Entre los costes subvencionables se incluyen, entre otros, los administrativos o de gestión de la solicitud y de justificación de la ayuda, la elaboración de los proyectos técnicos, los costes de redacción de los pliegos y los de ejecución de las obras, así como la inversión en equipos y materiales.

La ayuda otorgada cubrirá hasta el 60% de estos costes en el caso de energías renovables. Además, dado el carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán solicitudes de proyectos cuya ejecución no se haya iniciado antes de la fecha de registro de la solicitud de ayuda.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES

Las comunidades energéticas permiten desarrollar proyectos impulsados por la población, pymes, o entidades locales en ámbitos como las renovables, la eficiencia energética, la movilidad sostenible o la gestión de la demanda. Asimismo, aportan importantes beneficios económicos y sociales en los territorios donde se implementan, ya que ayudan a dinamizar la actividad local, generar empleo y fijar población en municipios de reto demográfico.

A su vez, ayudan a democratizar el sistema energético, pues quienes forman una comunidad energética son, a su vez, productores y consumidores de su propia energía limpia, de manera que constituyen una figura clave en la transición hacia un sistema energético limpio, abierto y participativo.

Esta es una de las prioridades del PRTR y de los motivos que han empujado al IDAE a abrir el proceso de información pública, como ya hiciera MITECO en noviembre de 2020 con la consulta para el desarrollo de Comunidades Energéticas Locales o con las Expresiones de interés relativas a comunidades energéticas en febrero de 2021 que han servido de base para diseñar estas ayudas.

Para reforzar y reflejar la participación de la ciudadanía, en la web del IDAE se ha habilitado un [mapa interactivo de comunidades energéticas](#) impulsadas alrededor del país, al que se irán sumando progresivamente nuevas iniciativas.

Paralelamente, el IDAE habilitará en [GENERA 2021](#), la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente que se celebra del 16 al 18 de noviembre en Madrid, un foro de debates específico y abierto para comunidades energéticas que quieran compartir su experiencia.

COMPLEMENTARIEDAD DE LAS AYUDAS

El programa CE Implementa, así como el resto de líneas de ayudas a las comunidades energéticas, complementan otros programas del MITECO en el marco del PRTR de los que también se pueden resultar beneficiarias, como el MOVES III para el fomento de la movilidad eléctrica, dotado con 800 millones de euros, o el de incentivos al autoconsumo de energías renovables, con un presupuesto inicial de 450 millones de euros ampliables a 900 millones.



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Consecuentemente, este programa está alineado con las prioridades del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), así como con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Puede consultar la publicación de la audiencia pública de la Orden de ayudas CE-Implementa [aquí](#). Las alegaciones pueden remitirse a la siguiente dirección electrónica: direccion.renovables@idae.es.

Puede consultar la información sobre el apoyo a las comunidades energéticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en [este enlace](#).

Puede consultar toda la información sobre el PRTR [aquí](#).

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95